

afirmaciones políticas en pro de las tasas hay que buscarlas en el auge del proletariado urbano frente a los derechos económicos de los labradores. La tasa colocó al agricultor en una situación desventajosa respecto a otros productores que gozaban de libertad de precios (43). También las Cortes mantenían una actitud económica favorable al consumidor, con frenos drásticos del alza de precios de las subsistencias. Nos encontramos, pues, ante una actitud del Poder público contrario a los intereses de los agricultores (44).

Tan desatinada andaba la política económica, que el labrador no podía vender el trigo de su cosecha convertido en pan, pues a nadie le estaba permitido vender pan más que a los gremios de panaderos.

La tasa del trigo era objeto de tesis y comentarios en muy diversos volúmenes de Moral, de Política y de Jurisprudencia. Valga, como ejemplo importante, el famoso libro del P. MERCADO, *Svma de Tratos y Contratos* (45) que se nos antoja presente en la biblioteca de SABUCO (puede que SABUCO haya trabajado para el Ayuntamiento, como se dice), cuya parte III se dedica al estudio de la tasa del trigo (fols. 113-153 v) y cuyo capítulo IV se titula “*Do se declara ser illicitissimo, vender à mas de la tassa, en poca, ni en mucha cantidad*” (fols. 127 v-130 v). Hay que tener en cuenta que Fr. MERCADO escribe su libro como comentario de actualidad a la Pragmática de 1571 por la que se elevaba la tasa a once reales la fanega. La tasa anterior había sido implantada por las Cortes de Valladolid de 1558 en 310 maravedís la fanega, equivalente a unos nueve reales de vellón (46). En el año 1582 se fijó en catorce reales la fanega (47).

Y esta es la situación a la que SABUCO se enfrenta y tomando la defensa de los agricultores, propone la subida de la tasa hasta los veinte reales la fanega de trigo. Si tenemos en cuenta la proporción de las subidas legales anteriores (en trece años, entre 1558 y 1571, se había subido el 22 por 100; en los once años siguientes, entre 1571 y 1582, se había subido el 27 por 100), la propuesta de elevación de SABUCO es muy fuerte, ya que a los cinco años solicita un incremento del 43 por 100.

No dudamos que este tipo de tasa correspondería a una situación teórica de libre mercado.

Suponemos, basados en la opinión de MARCO E HIDALGO, que el libro manuscrito que el ilustre humanista alcaraceño Pedro SIMÓN ABRIL escribió titulado *Tasa del pan* fuera también un alegato contra la situación descrita de amordazamiento de la riqueza agrícola (48).

(43) VICENS VIVES, op. cit. (6), p. 315.

(44) VIÑAS Y MEY, C. *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1941; p. 105.

(45) MERCADO, Fr. T. *Svmma de Tratos, y Contratos*. Sevilla, 1571.

(46) Op. cit. (41).

(47) Op. cit. (27).

(48) MARCO E HIDALGO, J. “*Cultura intelectual y artística (estudios para la historia de la ciudad de Alcaraz)*” in *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1908, I sem.; pp. 385-415. Se publicó separata con paginación propia; pp. 20 y 24.